

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

#### Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, de la Presidencia del Consejo de Gobierno, mediante la cual se aprueba la adjudicación definitiva de plazas y el nombramiento como personal laboral fijo del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón y se señala el día de toma de posesión en las plazas definitivamente adjudicadas en el proceso de selección de la oferta de ocupación pública excepcional de ocupación de larga duración, disposición adicional 6.ª y 8.ª, Ley 20/2021, por concurso, (DOGV Número 9546; 03.03.2023).*

El presidente de Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Acuerdo de 31 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se delegan atribuciones en materia de personal y de acuerdo con la base 7.6 apartado tercero de la Resolución de 7 de febrero de 2023, del presidente del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, de la convocatoria y las bases específicas para los procesos selectivos de la oferta de empleo público excepcional de empleo de larga duración, disposición adicional 6ª y 8ª, Ley 20/2021, por concurso, aprueba la adjudicación definitiva de plaza, el nombramiento como personal laboral fijo y se señala el día para la toma de posesión plaza en la categoría correspondiente en el proceso de selección de la oferta de empleo público excepcional de empleo de larga duración, disposición adicional 6ª y 8ª, Ley 20/2021, por concurso. [DOGV N.º 9546 / 03.03.2023],

#### RESUELVE

##### *Primero*

Aprobar la adjudicación definitiva de la plaza y su nombramiento como personal laboral fijo del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, de acuerdo con la solicitud, orden de prelación y por el orden de la puntuación en el proceso selectivo de la oferta de empleo público excepcional de empleo de larga duración, disposición adicional 6ª y 8ª, Ley 20/2021, de las siguientes personas:

Pedro Orta Moreau, con DNI \*\*\*6756\*\*, puesto número 3017, categoría facultativo/a especialista en Anestesiología y Reanimación, Servicio de Anestesiología y Reanimación, Hospital Provincial de Castellón

Juan David Quirós Higuera, con DNI \*\*\*5968\*\*, puesto n. 3333, categoría facultativo/a especialista en Radiofísica, Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, Hospital Provincial de Castellón

Noelia de Marco Blancas, con DNI \*\*\*9313\*\*, puesto n. 3334, categoría facultativo/a especialista en Radiofísica, Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, Hospital Provincial de Castellón

Juan Pitarch García, con DNI \*\*\*1178\*\*, puesto n. 3326, categoría facultativo/a especialista en Aparato Digestivo, Sección Aparato Digestivo, Hospital Provincial de Castellón

Alicia García Bolos, con DNI \*\*\*0090\*\*, puesto n. 3327, categoría facultativo/a especialista en Aparato Digestivo, Sección Aparato Digestivo, Hospital Provincial de Castellón

Isabel María Carnerero Valero, con DNI \*\*\*0090\*\*, puesto n. 3433, categoría técnico/a radiodiagnóstico, Servicio Radiodiagnóstico, Hospital Provincial de Castellón

Alicia Ibáñez Escudero, con DNI \*\*\*4767\*\*, puesto n. 3404, categoría técnico/a radioterapia, Servicio Oncología Radioterápica, Hospital Provincial de Castellón

Míriam Tirado Porcar, con DNI \*\*\*7794\*\*, puesto n. 3406, categoría técnico/a radioterapia, Servicio Oncología Radioterápica, Hospital Provincial de Castellón

Adolfo Juan Brizuela Dolz, con DNI \*\*\*2093\*\*, puesto n. 3049, categoría médico/a de urgencias, servicio de Urgencias, Hospital Provincial de Castellón

Evaristo Rambla Alonso, con DNI \*\*\*1073\*\*, puesto n. 3335, categoría odontólogo/a, servicio de Odontología, Hospital Provincial de Castellón

José Alejandro Díaz Alegre, con DNI \*\*\*7146\*\*, puesto n. 3338, categoría técnico/a seguridad industrial, servicio de Mantenimiento e Infraestructura, Hospital Provincial de Castellón



José Antonio Balfagó Carballo, con DNI \*\*\*3944 \*\*, puesto n. 3429, categoría técnico/a nóminas y seguros sociales, servicio de Recursos Humanos, Hospital Provincial de Castellón

Alicia Hervás Porcar, con DNI \*\*\*7019\*\*, puesto n. 3221, categoría fisioterapeuta, servicio Rehabilitación, Hospital Provincial de Castellón

Blai Giner Soriano, con DNI \*\*\*0002\*\*, puesto n. 3224, categoría fisioterapeuta, servicio Rehabilitación, Hospital Provincial de Castellón

José Javier Flors Sidro, con DNI \*\*\*9134\*\*, puesto n. 3401, categoría programador/a, servicio Sistemas de Información, Hospital Provincial de Castellón

Claudia Orts Ruíz, con DNI \*\*\*8486\*\*, puesto n. 3313, categoría ayudante técnico/a de gestión económica, Servicio Contratación y Suministros, Hospital Provincial de Castellón

Esther Serra Costa, con DNI \*\*\*7611\*\*, puesto n. 3311, categoría ayudante técnico/a de gestión económica, Servicio Farmacia, Hospital Provincial de Castellón

Carlos Manzanaro Monzonís, con DNI \*\*\*8098\*\*, puesto n. 3391, categoría ayudante técnico/a de gestión económica, Servicio Gestión Presupuestaria, Hospital Provincial de Castellón

María José Esteve Esteve Prades, con DNI \*\*\*6476\*\*, puesto n. 3390, categoría ayudante técnico/a de gestión económica, Servicio Facturación, Hospital Provincial de Castellón

Gorka García Torices, con DNI \*\*\*7684\*\*, puesto n. 3425, categoría auxiliar técnico/a de servicios generales, servicio Servicios Generales, Hospital Provincial de Castellón

Vicente Ripollés Espinosa, con DNI \*\*\*5933\*\*, puesto n. 3256, categoría auxiliar administrativo/a, servicio UDCA Área quirúrgica, Hospital Provincial de Castellón

Núria Ibáñez Esbrí, con DNI \*\*\*2028\*\*, puesto n. 3245, categoría auxiliar administrativo/a, servicio UDCA Área quirúrgica, Hospital Provincial de Castellón

Juan Diego Jaén Bayarri, con DNI \*\*\*7141\*\*, puesto n. 3247, categoría auxiliar administrativo/a, servicio UDCA Consultas Externas, Hospital Provincial de Castellón

Isabel Monfort Tejedó, con DNI \*\*\*6707\*\*, puesto n. 3430, categoría auxiliar administrativo/a, servicio UDCA y Admisión, Hospital Provincial de Castellón.

Arabela Mir Arenas, con DNI \*\*\*0814\*\*, puesto n. 3426, categoría ordenanza diversidad funcional, Servicio de SAIP, Asuntos Generales, Hospital Provincial de Castellón

Marta Peñarrocha Andreu, con DNI \*\*\*9226\*\*, puesto n. 3427, categoría ordenanza diversidad funcional, Servicio de SAIP, Asuntos Generales, Hospital Provincial de Castellón

### *Segundo*

Dentro del plazo máximo establecido para la toma de posesión, se establece como fecha para la misma y la firma de los contratos laborales indefinidos fijos el día 7 de noviembre de 2024, que se efectuará en la sala de la Biblioteca del Instituto Oftalmológico del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón a las 10,00 horas.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, en dicha fecha no comparezcan en el acto de toma de posesión y firma de contrato laboral indefinido fijo, y no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada, previa audiencia de la persona interesada, mediante la resolución motivada de la presidenta del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Si alguna persona seleccionada no cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, la Presidencia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón dictará resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos derivados del proceso selectivo, y se procederá de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer conforme al artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna. La interposición del recurso, excepto en los casos en los que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alternativamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente la correspondiente demanda ante el juzgado de lo social del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación; sin perjuicio



de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso ante la jurisdicción social hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Castelló de la Plana, 17 de octubre de 2024

(p. d. Acuerdo 31.05.2021; DOGV 9107, 15.06.2021)

Marciano Gómez Gómez

Presidente del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castelló